

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.863 · 1891

TRATADOS

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados

TRATADO

LEY N° 2863

Ley aprobando las modificaciones adoptadas en el reglamento y tarifas telegráficas, por la Conferencia Celebrada en París.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase las modificaciones adoptadas en el reglamento y tarifas telegráficas por la Conferencia Internacional celebrada en París dle 15 de Mayo al 21 de Junio del año 1890, con arreglo á lo establecido por el artículo 15 de la Convención de San Petesburgo, de 22 de Julio de 1875.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diecisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MANUEL M. NOUGUÉS BENJAMIN ZORRILLA.

B. Ocampo. S. del Senado. Uladislao S. Frias. Secretario de la C. de D.D.

(Registrada bajo el N° 2863)

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1891.

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PELLEGRINI Estanislao S. Zeballos



VEREDICTA LEYES

Tratados. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).